

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420190007300



Fecha: 02:45 p.m. del 21 de febrero de 2022

Demandante: Patricia Zambrano Sanabria

Demandado: Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y otros

Se le reconoce personería para actuar en calidad de apoderado sustituto a la parte actora al abogado Jorge Alberto Ruiz Gil. Igualmente, se le reconoce personería para actuar en calidad de apoderado del Ministerio de Hacienda al abogado Jhonnatan Camilo Ortega y finalmente se le reconoce personería para actuar en calidad de apoderado de asesores en derecho en virtud del contrato de mandato No. 9264001 2014 suscrito con la Fiduciaria la Previsora S.A, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo con Panflota quien para el presente proceso actúa como mandatario con representación de Panflota a la abogada María Claudia Tobito Montero. Se reconoce personería para actuar en calidad de apoderada sustituta de Colpensiones a la abogada Luz Stephanie Díaz Trujillo. Se reconoce personería en calidad de apoderado principal de la demandada Fiduprevisora S.A al abogado Diego Alberto Mateus.

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**

Se procede el Despacho a escuchar la presentación del dictamen que trae el señor perito.

Se ordenará por secretaría oficial nuevamente a la sociedad Aero Mountain Colombia S.A.S, para que allegue el documento de la demandante, en el término máximo de 15 días, advirtiéndole a la oficiada la necesidad de digitalizar los documentos existentes de manera que sean legibles, lo anterior so pena de iniciar al trámite imposición de sanciones, por no dar cumplimiento a una orden judicial.

El trámite del oficio estará a cargo de la secretaria del Juzgado.

Una vez se cuente con la respuesta al oficio librado, ingrese al Despacho el expediente para señalar fecha de audiencia, en la que se cerrará el debate probatorio y se proferirá la sentencia de primera instancia.

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS

Secretaria